DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9133
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2015ER20912

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE: Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	15 de diciembre de 2015	HORA	9:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Avenida Circunvalar No. 21-00	ÁREA DIRECTA					200 m²	
SECTOR CATASTRAL	Parque Nacional Oriental	POBLACIÓN ATENDIDA					6	
UPZ	-- -- --	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	3	
LOCALIDAD	3- Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS					1	
COORDENADAS APROXIMADAS	X=102000; Y=100486	OFICIO REMISORIO					RO-87052	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

ANTECEDENTES

El predio de la Avenida Circunvalar con calle 21, con coordenadas aproximadas X=102000; Y=100486, se encuentra en la Vereda Gaviotas en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental, de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, presenta categorización de Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa. Ver Figura 1).

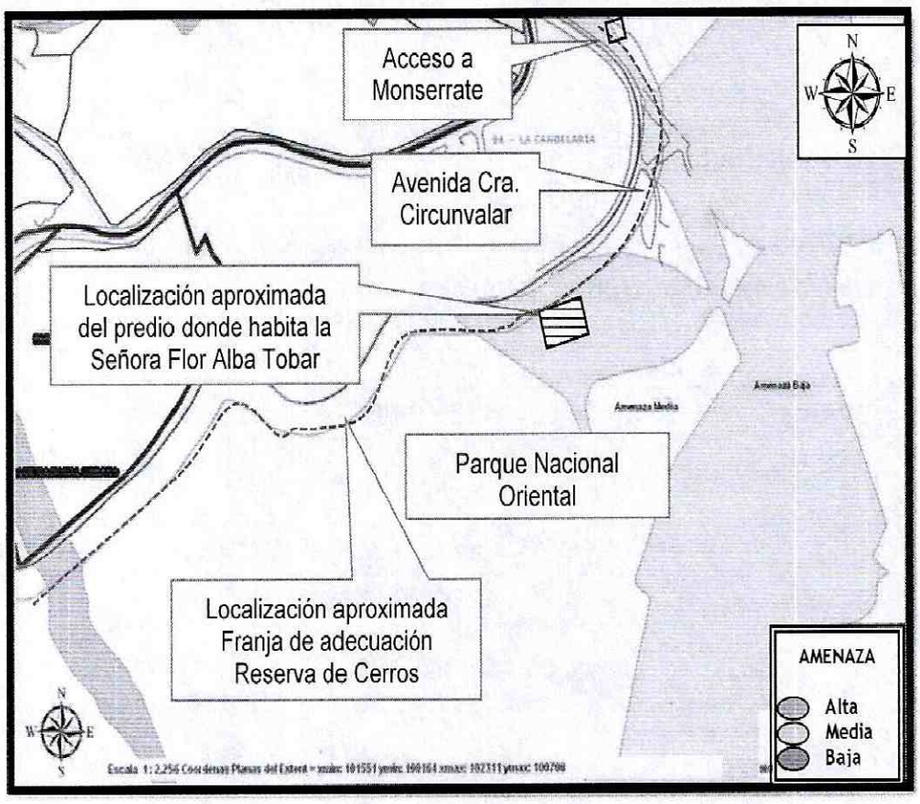


Figura 1. Localización y categorización de amenaza baja para el predio con coordenadas X=102000; Y=100486, en la Vereda Gaviotas en el Sector catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe. Según el POT.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector donde se encuentra la vivienda de la señora Flor Alba Tobar, Vereda Gaviotas en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió los documentos relacionado en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documento generado por el IDIGER, para predio coordenadas aproximadas X=102000; Y=100486, en la Vereda Gaviotas en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe.

DOC. Nº	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-50459	Octubre de 2011	Visita técnica conjunta, integrada por personal de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Corporación Autónoma Regional CAR y la Gestora Local de la Localidad de Santa Fe, al predio ubicado en la Avenida Circunvalar con calle 21, encontrando que dicho predio es un terreno de Mayor extensión. El predio evaluado se encuentra en la parte media de una ladera, donde no se evidenciaron procesos de remoción en masa activos de carácter general ni local, sin embargo, se identificaron alrededor de 20 individuos arbóreos de gran tamaño que por su edad y conformación han perdido verticalidad y son susceptibles de caer. Adicionalmente se identificaron 9 unidades habitacionales (asentamientos subnormales inmersos en los bosques de la reserva forestal, construidas en madera, material de recuperación, algunas de ellas recubiertas con polisombra y cubierta liviana en tejas de zinc), presentan deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre, la carencia de un sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial provenientes de la parte alta de ladera natural.
RO-36365	Abril de 2009	Inspección al predio de la Avenida Circunvalar con calle 21, el día 26 de Abril de 2009, encontrando emplazada en la parte media de una ladera natural y al costado oriental de la Avenida Circunvalar una explanación realizada posiblemente para la construcción de dos unidades habitacionales compuestas por elementos de madera y teja de zinc, con evidencias de deficiencias constructivas. El terreno natural no presenta evidencias de fenómenos de remoción en masa de carácter local o general.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER20912, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de diciembre de 2015, al predio ubicado en la Avenida Circunvalar con Calle 21, con coordenadas aproximadas X=102000; Y=100486 Vereda Gaviotas en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, encontrando un terreno de Mayor extensión, posiblemente perteneciente a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, denominado predio Los Molinos - San Francisco, posiblemente ubicado en la Reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá.

El predio evaluado tiene un área aproximada de 200 m², se localiza en la parte media de una ladera de pendiente alta, donde no se evidenciaron procesos de remoción en masa activos de carácter general ni local. Se realizó una explanación para el emplazamiento de la vivienda, compuesta por dos (2) módulos, construidos en material de recuperación y madera, con cubierta en tejas de zinc sobre entramado en madera, pisos en afirmado (ver Fotografías 1 y 2). En la que no se evidenciaron afectaciones que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la misma, bajo cargas normales de servicio.

Al costado oriental de la vivienda, en la parte media de una ladera, se identificaron alrededor de 20 individuos arbóreos de gran tamaño que por su edad y conformación han perdido verticalidad y son susceptibles de caer por diferentes causas (vientos, vendavales, etc). Cabe destacar que debido a la conformación del bosque, donde se encuentra emplazada la unidad habitacional, es posible que esta se pueda ver afectada en el mediano plazo por la caída de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

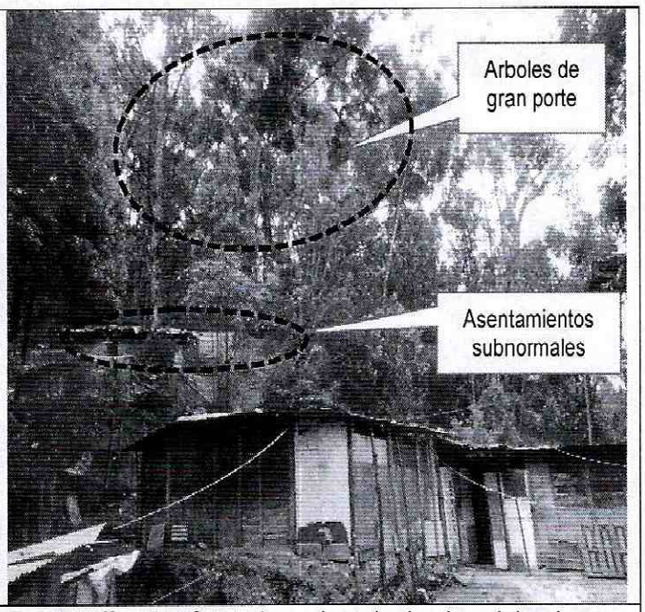
alguno de los individuos arbóreos, debido a la inclinación que han sufrido y a la esbeltez de los mismos.

Se resalta que no se evidencian cambios significativos, tanto condiciones de la vivienda como del terreno donde se encuentra emplazada, con respecto a lo descrito en las respuestas oficiales RO-36365 y al RO-50459.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda, en el predio de la Avenida Circunvalar con Calle 21, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 2. Costado oriental de la vivienda, se aprecian varios árboles de gran porte, algunos presentan ligera pérdida de verticalidad, de igual manera se aprecian otros asentamientos subnormales.

5. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de la Reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá, localizada en inmediaciones de la Avenida Circunvalar con Calle 21, dado que no es una zona habilitada para la expansión urbana.

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del predio, donde habita la señora Flor Alba tobar Montero. Inspección realizada el día 15 de diciembre de 2015.

Se recomendó verbalmente a la señora Flor Alba tobar Montero, acudir a las entidades del Distrito capital y/o la nación (Secretaria Distrital del Habitad y Fonvivienda), encargadas de los subsidios de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura.

8. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Avenida Circunvalar con calle 21, con coordenadas aproximadas X=102000; Y=100486, Vereda Gaviotas en el Sector catastral Parque Nacional Oriental, de la Localidad de Santa, en la actualidad no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio.

10. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EAAB- y a la Corporación Autónoma regional CAR, adelantar las acciones administrativas desde su competencia, para garantizar el control del predio Los Molinos - San Francisco, posiblemente ubicado en un Área de Reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá y así realizar la tala de los individuos arbóreos que se encuentran con pérdida de verticalidad con el fin de garantizar la conservación y preservación de dicha zona.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en zonas de reserva forestal.

- Al responsable y/o responsables del predio donde se emplaza la unidad habitacional, residencia de la señora Flor Alba Tobar; ya que se encuentra posiblemente localizado dentro de la zona de reserva Los Molinos - San Francisco, Área de Reserva Forestal

Protectora", declarada en el Decreto 190 de 2004, se sugiere dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda con coordenadas aproximadas X=102000 ; Y=100486, Vereda Gaviotas en el Sector catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, consultar ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, o en su defecto ante la entidad ambiental encargada del tema, con el fin de verificar si las viviendas emplazadas en el predio en comento se encuentra dentro de la zona de reserva "Los Molinos - San Francisco, cuenca de los cerros orientales, Área de Reserva Forestal Protectora", declarada en el Decreto 190 de 2004.

- A los habitantes y/o responsables de la vivienda con coordenadas aproximadas X =102000; Y=100486, Vereda Gaviotas en el Sector catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y de los árboles que presentan perdida de verticalidad e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que las alteren o modifiquen.

1. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga M.P. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático